

Convocatoria 752 de 2016 - Jóvenes Investigadores e Innovadores

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - 2016

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 752 de 2016, publica el banco preliminar de propuestas elegibles del II Corte. Para tal fin, se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Haber nacido o estar domiciliado por un lapso no inferior a cinco (5) años en el Departamento del Guaviare	Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150% y en caso de no haber nacido en el departamento del Guaviare, certificado de residencia expedido por la autoridad competente.
R2	Estar avalado por un Grupo de Investigación perteneciente a las categorías A1, A, B o C en la convocatoria 693 de 2014 de reconocimiento de Grupos realizada por COLCIENCIAS.	Carta de aval del Joven Investigador e Innovador, firmada por el representante legal de la entidad y por el director de Grupo de Investigación.
R3	Tener título profesional o estar pendiente de ceremonia de grado	Título o Acta de grado del pregrado, o certificado expedido por la oficina responsable de la universidad en donde se indique que ha terminado materias y esta a espera de la ceremonia de grado.
R4	Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC	Hoja de vida actualizada en el aplicativo CvLAC de COLCIENCIAS.
R5	Promedio acumulado del pregrado mínimo 3.8	Certificación formalmente validada en la oficina responsable de la universidad en la cual señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
R6	Presentar una propuesta de investigación	Presentar una propuesta de investigación aplicada al desarrollo de los sectores productivos definidos por el departamento del Guaviare.
R7	Carta de Motivación	Documento en el que se expresen las razones por las cuales debería recibir el beneficio de joven investigadore e innovador.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta	40
Criterio 2	Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y el área estratégica seleccionada.	20
Criterio 3	Promedio académico del pregrado	15
Criterio 4	Carta de motivación	5
Criterio 5	Categoría del Grupo	20
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 58 puntos

IV. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco preliminar de propuestas elegibles

NO CUMPLIERON REQUISITOS MÍNIMOS

No.	Código de la propuesta o número de identificación del proponente	Cumplimiento de requisitos								Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación					Elegible preliminar			
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5		Puntaje Final	Observaciones del desempate	
1.	1.120.565.396	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	X		N/A	0	0	0	0	0	0	0	N/A	NO
2.	1.026.296.562	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	X		N/A	0	0	0	0	0	0	0	N/A	NO
3.	1.018.421.198	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	X		N/A	0	0	0	0	0	0	0	N/A	NO
4	1.120.579.706	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	X		N/A	0	0	0	0	0	0	0	N/A	NO

Banco preliminar: Listado de las propuestas o proyectos evaluados, y que de acuerdo lo establecido en los términos de referencia, merecen y podrán ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.

La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias ni del Departamento del Guaviare de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

La presente se firma a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2017.

CESAR OCAMPO  
Director General

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA  
Subdirector General

Sección 1

Sección 2

Sección 3

Sección 4

Sección 5